

| Programa/apellidos y nombre | D.N.I. | Puntuación |
|--|--------------|------------|
| Programa G (Ensayos Estructurales) | | |
| Dolz Sahuquillo, Fernando Alfonso | 50.410.961-K | 119,33 |
| Programa H (Espectometría Atmosférica) | | |
| Yela González, Margarita | 03.087.682-R | 128,86 |
| Programa I (Explotación de Imágenes) | | |
| Lucas Verdoy, Berta | 25.158.558-P | 132,04 |
| Gil Navalón, Roberto | 00.412.146-D | 128,79 |
| Programa J (Energías Renovables: Hidrógeno y Pilas de Combustible) | | |
| Rosa Iglesias, Manuel Felipe | 08.789.466-Q | 124,73 |
| Isorna Llerena, Fernando Jesús | 28.579.496-H | 121,95 |
| García Gonzalo, M. ^a del Carmen | 00.662.103-W | 119,78 |
| Vegas Serrano, Alberto | 02.617.221-M | 107,00 |
| Programa K (Homologación de Vehículos Terrestres) | | |
| Méndez-Bushell García, Pedro | 50.276.855-M | 116,86 |
| Programa L (Instrumentación Óptica para Espacio) | | |
| González Fernández, Luis Miguel | 09.371.290-D | 129,93 |
| Belenguer Dávila, Tomás | 17.218.159-Z | 128,05 |
| Pastor Santos, M. ^a del Carmen | 05.259.327-D | 125,09 |
| Núñez Peral, M. ^a Armonía | 13.759.924-J | 125,01 |
| Programa M (Materiales Compuestos) | | |
| Torre Lejarraga, M. ^a Antonia de la | 08.965.426-A | 131,35 |
| Carión Martín, José Gabriel | 51.898.940-S | 120,34 |
| Programa N (Materiales Metálicos) | | |
| García de Blas Villanueva, Francisco Javier .. | 51.649.877-L | 129,54 |
| González Meije, Alejandro | 36.025.328-Z | 104,69 |
| Programa Ñ (Metrología y Calibración) | | |
| Rodríguez Higuero, Manuel | 18.020.264-V | 134,20 |
| Lucas Veguillas, Francisco Javier de | 03.089.141-B | 126,14 |
| Programa O (Ensayos y Técnicas Experimentales en Canales de Experiencias) | | |
| Vicario González, Jorge | 02.549.957-Q | 69,07 |
| Programa P (Propulsión) | | |
| Fernández Tarrazo, Eduardo Antonio | 51.375.186-V | 123,54 |
| Programa Q (Radar) | | |
| Larrañaga Sudupe, Juan Ramón | 72.439.446-A | 124,84 |
| García Rodríguez, Marcos | 07.872.494-P | 118,46 |
| Programa R (Sistema de Potencia Espacial) | | |
| Campuzano Corrales, Carlos Ramón | 00.407.353-T | 121,28 |
| San Martín Ursa, José Carlos | 01.815.544-Q | 119,33 |
| Programa S (Sistemas Espaciales) | | |
| Díaz Catalá, Eva Montserrat | 02.604.130-R | 123,61 |
| Moriñigo Madueño, José Antonio | 01.922.473-H | 118,80 |
| Álvarez Alonso, M. ^a Teresa | 36.077.703-H | 111,94 |
| Cabo Cubeiro, M. ^a Pilar | 51.390.930-Y | 106,36 |
| Programa T (Ingeniero Industrial) | | |
| Herranz López, Raúl | 03.449.299-N | 125,73 |
| Programa U (Ingeniero de Telecomunicaciones) | | |
| García Fominaya, Javier Antonio | 50.935.432-T | 124,61 |
| Programa V (Licenciado en Físicas) | | |
| Ruiz Nieto, Jesús M. ^a | 00.409.457-B | 122,29 |
| Programa W (Ingeniero Aeronáutico) | | |
| Desierta. | | |

| Programa/apellidos y nombre | D.N.I. | Puntuación |
|---|--------------|------------|
| Programa X (Diseño Termomecánico Instrumental de Uso Espacial) | | |
| Reina Aranda, Manuel | 30.467.326-P | 77,47 |
| Programa Y (Ensayo Mecánico de Materiales) | | |
| Longo Gregorio, Federico | 51.966.097-N | 91,69 |
| Programa Z (Actuaciones. Modelización y Control de Vuelo en Aeronaves) | | |
| Ibáñez Colás, Francisco José | 02.706.689-A | 82,54 |

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2007

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2007

MINISTERIO DEL INTERIOR

21943 ORDEN INT/3723/2007, de 5 de diciembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Finalizadas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden INT/1358/2007, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo), y Orden INT/1991/2007, de 23 de mayo, por la que se corrigen errores, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas, Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.–Hacer pública como anexo de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del estado, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de concurso y oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.–Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para pre-

sentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto de «Fin de carrera».

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de esta Orden, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en las bases de la convocatoria apartado cinco del anexo I, que dará comienzo en el mes de enero de 2008, en el lugar, fecha y hora previstas en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercambiándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

Orden INT/1358/2007, de 18 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo y Orden INT/1991/2007, de 23 de mayo, por la que se corrigen errores

| Núm. de orden | DNI | Apellidos y nombre | Puntuación total fase de concurso y oposición |
|---------------|------------|------------------------------------|---|
| 1 | 13.112.233 | Santamaría Maeso, María Belen . . | 44,60 |
| 2 | 20.779.820 | Sales Moran, Víctor | 43,60 |
| 3 | 50.859.666 | García Navarro, Rafael Antonio . . | 38,10 |

21944 ORDEN INT/3724/2007, de 11 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

Vacantes puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo dotados presupuestariamente y cuya provisión se considera necesaria, procede convocar concurso de traslados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General de Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el Anexo III de la presente Orden conforme a las siguientes

Bases

Primera. *Personal que puede participar en este concurso.*

1. Personal que puede participar en este concurso:

1.1 El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.2 El personal que tiene la consideración de fijo por haber ostentado la condición de indefinido no fijo por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996 o aquel que, en virtud de las previsiones contenidas en un Plan de Empleo aprobado con anterioridad a dicha fecha, se le hayan extendido pronunciamientos judiciales que determinen tal condición y así haya sido recogida en las correspondientes hojas de servicios, en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de la Administración Pública para el periodo 2003-2004, siempre que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.3 Podrá participar el personal que, ostentando la condición de indefinido no fijo por sentencia, no tenga la consideración de fijo, siempre que se encuentre ocupando un puesto de forma provisional como consecuencia de un reingreso al servicio activo según lo establecido en el artículo 57 del II Convenio Único. En dicho caso, tales trabajadores únicamente podrán solicitar el puesto que se les asignó mediante el reingreso al servicio activo.

1.4 Los trabajadores fijos contratados a tiempo parcial, así como los trabajadores fijos-discontinuos, que hayan prestado servicios como tales durante un mínimo de tres años en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, que tendrán derecho a ocupar las vacantes a tiempo completo de necesaria cobertura del mismo grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad o titulación, que no sean adjudicadas al personal fijo a tiempo completo. En estos casos, la adjudicación de las nuevas plazas implicará la novación modificativa de los contratos de trabajo que se convertirán en contratos a tiempo completo.

2. Personal que está obligado a participar en este concurso:

2.1 Los trabajadores que, habiendo reingresado al amparo del artículo 57 del II Convenio Único tras una excedencia, ocupen plaza de forma provisional en este Departamento, debiendo solicitar al menos el puesto que ocupan.

3. Las vacantes que se ofrecen en este concurso están enumeradas en el Anexo III.